



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 3/2020/ESTBOE

Enviada notificación de preaviso de caducidad de su inscripción padronal a los interesados sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de Correos o bien siendo esta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado la fecha en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

X8151701H
X5349468J
Y0710158R
131615
X4236758C
09526040
154598
FECHA DE NACIMIENTO: 03-05-2009 ELENA MARCELA DIACONU
346060
12021713
X5175905P
X6462815E
4200015697
07771161
FECHA DE NACIMIENTO: 26-10-2009 SAMUEL ICHIM
055784D
FECHA DE NACIMIENTO: 16-11-2002 GEORGIANA IULIANA MIHALACHE
FECHA DE NACIMIENTO: 27-11-2008 MARCEL ALEXANDRU NAIDUT
FECHA DE NACIMIENTO: 19-05-2012 SARA NICOLE NAIDUT
334779441
FECHA DE NACIMIENTO: 03-03-2008 ANA MARIA PAHOME
Y5049095B
FECHA DE NACIMIENTO: 29-03-2012 RUTH MEDEEA PASCU
FECHA DE NACIMIENTO: 20-11-2005 GABRIELA STAN PAPUC
05455020
X7028793Q

X3260941R
604533
11094356

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único, para dar su conformidad a a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o , en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se proceder a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.